

Urgente ^{2A8}
Resolución

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Maria Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **iniciativa con el carácter de Acuerdo de Urgente Resolución**, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua a través de su titular para que instruya en el ámbito de sus atribuciones a las instituciones públicas y privadas

en materia educativa a no exigir a los alumnos la compra de nuevos uniformes y brinde los medios idóneos de comunicación directa con los padres de familia, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte el pasado 30 de agosto informó que iniciaban las clases presenciales correspondientes al ciclo escolar 2021-2022 para preescolar, primaria y secundaria.

Más de 716 mil estudiantes de 5 mil planteles de Educación Básica, volvieron a clases luego de más de un año de mantenerse cerrados los planteles debido a la contingencia nacional por el COVID-19.

Para este regreso a las aulas, se implementó la "Estrategia Chihuahua", la cual contempló un ciclo presencial no regular, con clases escalonadas de acuerdo a las características de cada institución y sesiones de 45 minutos alternadas con prácticas de limpieza y ventilación de espacios, así como aforos

de un máximo de 50 por ciento de estudiantes por día.

En todas estas medidas preventivas, ha sido indispensable la participación de los padres de familia desde los mismos hogares, coadyuvando con el monitoreo de sus hijos tomando su temperatura y evitando enviarlos a la escuela si presentan alguno de los síntomas descritos en el Aviso "Nos cuidamos; los cuidamos".

Y si nos vamos al proceso que se dio antes de iniciar el ciclo escolar incluso las madres y padres de familia, así como tutores, participaron en jornadas de limpieza e higiene de los planteles, además de que se conformaron los Comités Participativos de Salud Escolar.

Evidenciando una disposición general por apoyar la educación de los estudiantes, pero ¿qué está pasando?, a un mes de haber iniciado el ciclo escolar, múltiples instituciones siguen exigiendo, la portación de uniformes escolares de una manera obligatoria.

La Ley Estatal de Educación, en su artículo 13 fracción 53 cita que la Autoridad Educativa Estatal

tiene la obligación de Vigilar que en las instituciones de educación básica y media superior, no se condicione el acceso o permanencia del alumnado a la adquisición de uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, en establecimientos específicos, de cierta marca o determinada calidad, incluso en el Boletín No. 111 que emitió a nivel federal la SEP el día 03 de junio de 2021 se informó que el uso de uniformes escolares no eran obligatorios.

Esto es no ser conscientes de la situación económica por la que están pasando los padres de familia en todo el estado de Chihuahua, la mayoría por causa de la contingencia sanitaria en materia de salud y de no atender esta problemática tendremos como consecuencia la deserción de miles de alumnos en las escuelas públicas y privadas del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua para que instruya en el ámbito de sus atribuciones a las instituciones públicas y privadas en materia educativa a no exigir a los alumnos la compra de nuevos uniformes, dejando al criterio de los padres de familia este tema.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua para que brinde los medios idóneos de comunicación con los padres

de familia para que en caso de persistir esta problemática haya una comunicación sencilla y directa para que estos últimos puedan denunciar estas situaciones en nuestro estado.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E


DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES




**DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ**

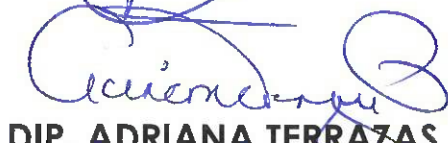

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**


**DIP. ROSANA DÍAZ
REYES**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**


**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**


**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ**


**DIP. ADRIANA TERRAZAS
PORRAS**


**DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ**


**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS**